COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 80/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 64/2018 (DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO – MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 15/2018 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS".

Asunción, 26 de Septiembre de 2018

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.

La Nota Nº 368/2018 de fecha 30 de agosto del corriente, remitida por el Director de la Dirección de Apoyo de Servicio, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada.

El Dictamen Nº 28/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 21 de Septiembre del 2018.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, por Nota Nº 368/2018, el Director de la Dirección de Apoyo de Servicio, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la ampliación del contrato Nº 64/2018, celebrada entre la DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO y la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas; correspondiente al proceso de la CD Nº 15/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS".

Que, el Dictamen Nº 28/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 21 de Septiembre del 2018, concluye que la solicitud de modificación del Contrato Nº 64/2018 (DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO – MOLINAS IMPORT de Miguel

Molinas), se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del contrato, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato	Total
Contrato N° 64/2018 correspondiente a la CD N° 15/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS", entre la **DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO** y **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**	118.589.856	6.306.417	124.896.273
Total	**118.589.856**	**6.306.417**	**124.896.273**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice la adenda al contrato con la firma comercial indicada en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

VALTER BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Comandante Interino de la Armada Paraguaya